

existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 14 de noviembre de 2006.- El Magistrado, don José Manuel de Vicente Bobadilla.-69.874.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

Primero.-Que en el procedimiento número 286/2006, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso necesario al deudor Airgest, S. A., sociedad unipersonal, con domicilio en calle Jiloca, número 12, de esta Capital, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el citado domicilio.

Se designa Administrador concursal al Auditor de Cuentas Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con domicilio en Paseo de la Castellana, número 177, 10.º D-1 de Madrid.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario La Razón.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de la Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (Artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Madrid, 22 de noviembre de 2006.-La Secretaria Judicial.-69.888.

SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 268/06, por auto de 30 de octubre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tecnología del Cartón, S.A., con domicilio en calle Amategi Aldea s/n - Altzo (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos «El Diario Vasco» y «Marca».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 30 de octubre de 2006.-La Secretaria Judicial.-68.898.

VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 22/05 referente al concursado «Jarindo, Sociedad Limitada», y «Transformados del Alambre Jarindo, Sociedad Limitada», se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 8 de febrero de 2007, a las diez horas.

Segundo.-Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.-Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Vitoria-Gasteiz, 17 de noviembre de 2006.-El/la Secretario Judicial.-68.804.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal D.P.P.: 21/22/05 seguido a don Francisco González Oliván por un delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sentencia de este Tribunal Militar emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 21 de noviembre de 2006.-El Capitán Auditor, Secretario Relator.-68.796

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/270/05, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial núm. 11, por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», a D. José Luis Roche Cherrez, con D.N.I. X- 4151953-Q, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el «B.O.E.» número 164, de 11 de julio de 2006.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.-El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.-68.799.

Juzgados militares

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias n.º 26/12/06, instruidas al Soldado MPTM. D. Mohamed Hamed Mohamed, con D.N.I. n.º 45.282.881-K, por un presunto delito de «abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el B.O.E. n.º 255 de fecha 25 de octubre de 2006.

Melilla, 22 de noviembre de 2006.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-68.884.